

41

mado de Don Antonio Martinez Salazar , mi Secretario , Con-  
tador de Resultas , y Escribano de Cámara mas antiguo , y de  
Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fé , y credito que  
á su original. Dada en el Pardo á diez de Marzo de mil sete-  
cientos setenta y ocho. = YO EL REY. = Yo Don Juan  
Francisco de Lastiri , Secretario del Rey nuestro Señor , lo hi-  
ce escribir por su mandado. = Don Manuel Ventura Figue-  
roa. = Don Miguel Joachin de Lorieri. = Don Pablo Ferran-  
diz Bendicho. = Don Manuel Doz. = El Marqués de Contre-  
ras. = Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Teniente de  
Cancillér Mayor. = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de su  
original , de que certifico. = Por el Secretario Salazar : Don  
Pedro Escolano de Arrieta.

*Corresponde esta Real Cedula con el Exemplar Original á que me refiero ; y  
para que conste donde convenga en virtud de providencia Judicial , yo Don  
Gonzalo Chamorro , Escribano mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta  
M. N. y M. L. Ciudad de Murcia , y del Oficio de Ipotecas de ella y su Par-  
tido , doy la presente que firmo en Murcia á cinco de Mayo de mil setecientos  
setenta y ocho años.*

Gonzalo Chamorro.

